



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 007 DEL 03 DE MARZO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 20 de Abril de 2021

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co

PD



**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 007 DEL 03 DE MARZO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA
ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 007 DEL 03 DE MARZO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 22 DE FEBRERO DE 2021
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 05 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 26 DE FEBRERO DE 2021

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 05 de Marzo de 2021.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Certificación de debates.
 - c. Sanción de Acuerdo N° 007 de 2021.
 - d. Constancia de publicación de Acuerdo.
 - e. Acta COMFIS No.002 de 2021
 - f. Acta de Consejo de Gobierno 004 de 2021.
 - g. Memorando No. 064 de 2021, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo.

NOTA: Se deja constancia que el acuerdo 007 no tiene título, sin embargo en la certificación de debates si se observa un título el cual se denomina "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA":

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 007 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 20 de Abril de 2021.

URIEL NIÑO LOPEZ
Asesor Área Jurídica Departamental

CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZON
Profesional de Apoyo Área Jurídica Departamental

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 064 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 5 de abril de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 007 de 3 de marzo de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2021 se realizó revisión al acuerdo del asunto, por lo anterior me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: **NO** tiene el Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva, se debe revisar y de ser necesario corregir la fecha del Acuerdo.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal.
- El presente Acuerdo Municipal se fundamenta en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 111 DE 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Tributario Municipal.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios los días 22 y 26 de febrero de 2021 respectivamente, lo cual se encuentra debidamente certificado por la secretaria del Concejo Municipal, con fecha del 3 de marzo de 2021.
- Presenta Certificación que el Acuerdo Municipal pasa al despacho del señor Alcalde para su respectiva sanción firmada por el Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal de fecha 3 de marzo de 2021.
- No Presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde el día 5 de marzo de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación según certificación anexa de fecha 5 de marzo de 2021.
- Presenta como anexo Acta de Consejo de Gobierno No. 004 de fecha 1 de febrero de 2021.



- Presenta como anexo Acta Consejo Municipal de Política Fiscal 002 de fecha 15 de febrero de 2021, se debe revisar y corregir la fecha.
- Presenta como anexo Certificación de la Secretaria de Hacienda Municipal de que cuentan con saldos amplios y suficientes para efectuar los traslado presupuestales
- Se recibe de manera extemporánea por la Secretaría de Planeación Departamental en concordancia con la Ley 1551 de 2012.
- No presenta ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente se ha enfatizado que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que señala de manera expresa:

...7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios"...

Realizada la revisión técnica por parte de la Secretaria de Planeación Departamental, corresponde a la Oficina Jurídica emitir concepto jurídico.



Cordialmente,

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: *Angel Arnoby Arenas*
Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad

Revisó: Natalia Hernandez Profesional de Apoyo Jurídico Seplad

NH/30

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892099494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Despacho Alcaldía	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	ACUERDOS	Código: 100.07 Versión: 0-2018

100.07

ACUERDO No. 007
(03 DE MARZO DE 2021)

SANCIONADO

Dado en Arauquita, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G.	REVISO: Etelivar Torres	APROBÓ: Etelivar Torres
FECHA: 05/03/2021	FECHA: 05/03/2021	FECHA: 05/03/2021

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT. 892099494-7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Despacho Alcaldía



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.07

Versión: 0-2018

ACUERDOS

100.07

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA

CERTIFICA



Que el Acuerdo No. 007 del 03 de marzo de 2021, se fija a los cinco (5) días del mes de marzo de 2021, en un lugar visible para su respectiva publicación.

Dado en Arauquita, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G.	REVISO: Etelivar Torres	APROBÓ: Etelivar Torres
FECHA: 05/03/2021	FECHA: 05/03/2021	FECHA : 05/03/2021

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Despacho	 ARAUQUITA SUSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Traslados al Presupuesto Vigencia 2021	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

Honorables Concejales:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 114 del Acuerdo 001 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Arauquita, el Gobierno Municipal presenta a consideración del Concejo de Arauquita el Proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA".

I. OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Con este traslado se pretende fortalecer, ampliar y/o crear algunos rubros dentro del presupuesto de inversión de acuerdo a necesidades planteadas en junta de gobierno por el ejecutivo municipal.



II. SUSTENTO JURÍDICO

Acuerdo Municipal 001 de 2019. Artículo 114: APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS. Cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley el Alcalde debe estar previamente autorizado.

Decreto Ley 111 de 1996. ARTÍCULO 79.- Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

ARTÍCULO 80.- El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

Decreto 127 de 2020. Mediante el cual fue liquidado el Presupuesto General del Municipio de Arauquita de la vigencia Fiscal 2021.


 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Despacho	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Traslados al Presupuesto Vigencia 2021	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

V. IMPACTO FISCAL

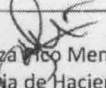
El impacto fiscal que genera este proyecto de acuerdo se ve reflejado en una adecuada ejecución de los recursos, atendiendo principalmente aquellos sectores que requieren una intervención inmediata dadas las condiciones actuales de sus necesidades ajustadas al Marco Fiscal de Mediano Plazo, al Plan Plurianual de Inversiones y al Plan de Desarrollo "Arauquita, más social y productiva".

En los anteriores términos señores Concejales, se somete a consideración de esa Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA."

De los Honorables Concejales,



ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: Emperatriz Sierra Técnico de Presupuesto	REVISÓ:  Carmenza Vico Mendez Secretaria de Hacienda	APROBO: Etelivar Torres Vargas Alcalde Municipal
FECHA: 15-02-2021	FECHA: 15-02-2021	FECHA: 15-02-2021

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

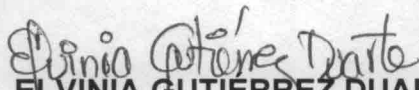
CERTIFICA:

Que el ACUERDO No. 007/2021, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, Fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios (LEY 136/1994), en fechas verificadas así:

PRIMER DEBATE 22 de febrero 2021

SEGUNDO DEBATE 26 de febrero 2021

Dado en Arauquita, Departamento de Arauca, a los tres (03) día del mes de marzo del año dos mil veintiún (2021).


ELVINIA GUTIERREZ DUARTE
Secretaria del Concejo Municipal

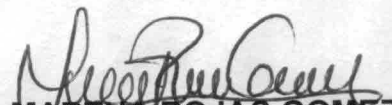
Marzo 03 de 2021

Pasa al despacho del señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No. 007/2021. Para su respectiva sanción.

CÚMPLASE.


JOSÉ BELISARIO ZULUAGA ZULUAGA
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita


GLADYS HERNANDEZ MONROY
Primer Vicepresidente


MARTHA ROJAS GOMEZ
Segundo Vicepresidente

Reviso: Mesa Directiva



Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

ACUERDO No. 07

(marzo 03 de 2021)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política, en el Decreto 111/96, la ley 715/2001, la ley 1176 de 2007, y el estatuto orgánico de presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

a. Que el Concejo Municipal de Arauquita, mediante Acuerdo N° 032 de 02 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre 2021, el cual fue liquidado mediante decreto No. 127 de 30 de diciembre de 2020.

b. Que se requiere realizar unos traslados presupuestales a solicitud de los Secretarios de Despacho según necesidad manifestada en Concejo de Gobierno. El Secretario de Educación, Cultura y Deportes solicita cambios de objetos de algunos proyectos y traslado de recursos de otros, que garanticen su ejecución de manera demandada respecto de la intervención a la biblioteca Municipal e implementación de juegos intercolegiados y programas de formación deportiva. La secretaria de la Mujer y Desarrollo social puntualiza la necesidad de trasladar el proyecto de seguridad alimentaria de los indígenas al sector de atención de reparación integral a las víctimas. El Secretario de Planeación e infraestructura solicita trasladar rubros de su dependencia que permita contar con el apoyo a la formulación y seguimientos de los proyectos encaminados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Arauquita Sostenible". Y por intervención del Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana la solicitud obedece a garantizar la formulación y actualización de instrumentos de gestión pública, además de completar algunos rubros que presentan déficit para cumplir con los compromisos.

c. Que los rubros objeto del traslado presentan a la fecha disponibilidad amplia y suficiente para trasladar los valores que se establecen en el Artículo Primero del presente proyecto.

d. Los proyectos objeto del crédito y que afectan el Presupuesto de Inversión se incorporan al POAI, Marco Fiscal de Mediano Plazo y guardan congruencia con el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Arauquita Sostenible ¡Creamos, creemos, Crecemos

e. Que es deber del ejecutivo Municipal y su equipo asesor en la parte financiera y económica garantizar el equilibrio presupuestal y la incorporación o reducción (disminuir) de la totalidad de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, conforme a su objetivo de distribución y/o asignación en concordancia con las normas legales vigentes que reglamenta la actuación presupuestal, fiscal y contable.

f. Que por lo anteriormente expuesto se,



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acredítese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Arauquita de la Vigencia Fiscal 2021, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 10 CENTAVOS (\$277'369,325,10) M/CTE**, y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUBRO	Fuente Financiación	NOMBRE	VR. TRASLADO
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 277,369,325.10
2.3		INVERSIÓN	
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.3.2.01.01		ACTIVOS FIJOS	
2.3.2.01.01.001		EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	
2.3.2.01.01.001.01		VIVIENDAS	
2.3.2.01.01.001.01.01		Edificios utilizados para residencia	
2.3.2.01.01.001.01.01.001	SGP-LIPG	Construcción de espacio público para proyectos de vivienda en el municipio de Arauquita.	20,000,000.00
2.3.2.01.01.001.01.01.002	REC-PRO	Construcción de espacio público para proyectos de vivienda en el municipio de Arauquita.	30,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02		EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	
2.3.2.01.01.001.02.07		Edificios educativos	
2.3.2.01.01.001.02.07.003	EST-CUL	Mantenimiento y adecuación de la Biblioteca Consuelo Ávila del municipio de Arauquita	27,580,122.00
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.009.003		SECTOR DEPORTE	
2.3.2.02.02.009.003.001	SGP-DEP	Apoyo a la organización e implementación del Festival de verano del Municipio de Arauquita.	35,000,000.00
2.3.2.02.02.009.003.004	PRODEP-REC	Apoyo para la implementación de pruebas supérate del Municipio de Arauquita.	32,995,739.10
2.3.2.02.02.009.003.005	REC-PRO	Apoyo para la implementación de pruebas supérate del Municipio de Arauquita.	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.005		SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL	
2.3.2.02.02.009.005.008.001		PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN	



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

		DE VULNERABILIDAD, DIRIGIDO A POBLACIÓN INDIGENA.	
2.3.2.02.02.009.005.008.001.001	REC-PRO	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de la población indígena del Municipio de Arauquita	15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.005.008.001.002	SGP-LIPG	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de la población indígena del Municipio de Arauquita	10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.013		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.009.013.003		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.009.013.003.003	REC-PRO	Asistencia técnica para la actualización de manuales de procesos y procedimientos y la implementación del MIPG de la Alcaldía del Municipio de Arauquita.	15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.014		SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	
2.3.2.02.02.009.014.001		PROGRAMA: PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	
2.3.2.02.02.009.014.001.001	SGP-LIPG	Prestación De Servicios De Asistencia Jurídica Y/O Psicosocial A Personas Que Soliciten El Servicio A La Comisaria De Familia En El Municipio De Arauquita.	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.014.002		PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
2.3.2.02.02.009.014.002.002	FSEGNAL	Apoyo para el transporte de retenidos del municipio de Arauquita	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.014.002.004	M Y S CODIGO POLICIA	Promoción y capacitación en resolución de conflictos en el municipio de Arauquita	6,793,464.00
2.3.2.02.02.009.014.003		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
2.3.2.02.02.009.014.003.001	FSEGNAL	Ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Arauquita.	20,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Créese rubros y Acredítese el Presupuesto Gastos del Municipio de Arauquita de la Vigencia Fiscal 2021, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL**



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 10 CENTAVOS (\$277'369.325,10), y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUBRO	Fuente Financiación	NOMBRE	VR. TRASLADO
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	277,369,325.10
2.3		INVERSIÓN	
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.3.2.01.01		ACTIVOS FIJOS	
2.3.2.01.01.001		EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	
2.3.2.01.01.001.02		EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	
2.3.2.01.01.001.02.07		Edificios educativos	
2.3.2.01.01.001.02.07.004	EST-CUL	Adecuación y dotación de la Biblioteca Consuelo Ávila del municipio de Arauquita	27,580,122.00
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.009.003		SECTOR DEPORTE	
2.3.2.02.02.009.003.015	PRODEP-REC	Apoyo para la implementación de los juegos Intercolegiados del Municipio de Arauquita.	32,995,739.10
2.3.2.02.02.009.003.016	REC-PRO	Apoyo para la implementación de los juegos Intercolegiados del Municipio de Arauquita.	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.003.017	SGP-DEP	Implementación de programas de formación deportiva en el municipio de Arauquita.	35,000,000.00
2.3.2.02.02.009.005		SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL	
2.3.2.02.02.009.005.009		PROGRAMA: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	
2.3.2.02.02.009.005.009.008	REC-PRO	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de la población indígena del Municipio de Arauquita	15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.005.009.009	SGP-LIPG	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de la población indígena del Municipio de Arauquita	10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.013		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.009.013.003		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.009.013.003.015	SGP-LIPG	Formulación, revisión y seguimiento de proyectos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Apoyo a la Gestión Pública en el Municipio de Arauquita.	20,000,000.00



Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

2.3.2.02.02.009.013.003.016	REC-PRO	Formulación, revisión y seguimiento de proyectos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Apoyo a la Gestión Pública en el Municipio de Arauquita.	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.013.003.017	REC-PRO	Formulación y actualización de instrumentos de gestión pública en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.014		SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	
2.3.2.02.02.009.014.001		PROGRAMA: PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	
2.3.2.02.02.009.014.001.005	SGP-LIPG	Apoyo Jurídica y/o Psicosocial para La Comisaria De Familia En El Municipio De Arauquita.	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.014.003		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
2.3.2.02.02.009.014.003.002	M Y S CODIGO POLICIA	Promoción De La Cultura Ciudadana, Con Mensajes Institucionales Bajo La Perspectiva De La Convivencia Y Conservación De Los Espacios Públicos, Del Municipio De Arauquita	6,793,464.00
2.3.2.02.02.009.014.002		PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
2.3.2.02.02.009.014.002.008	FSEGNAL	Apoyo logístico en transporte para el traslado de retenidos a la autoridad competente y traslado de personal de la comisaria de familia del municipio de Arauquita	50,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

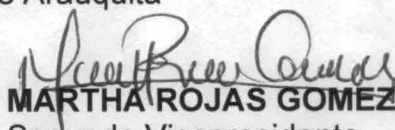
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauquita, a tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


JOSE BELISARIO ZULUAGA ZULUAGA

Presidente del Concejo Municipal de Arauquita


GLADYS HERNÁNDEZ MONROY
Primer Vicepresidente


MARTHA ROJAS GOMEZ
Segundo Vicepresidente

Reviso: Mesa Directiva

Elguda



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT. 892099494-7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

SECRETARIA DE HACIENDA



Código:

CERTIFICACIÓN CRÉDITOS AL PPTO 2020

Versión: 0-2018

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

CERTIFICA QUE:

Los rubros relacionados a continuación del Presupuesto de la Vigencia 2021 del Municipio de Arauquita, presentan saldos amplios y suficientes para efectuar los traslados los cuales hacen parte del proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA."** presentados el Concejo Municipal en el periodo de sesiones Ordinarias del mes febrero de 2021.

RUBRO	Fuente Financiación	NOMBRE	VR. TRASLADO
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	277,369,325.10
2.3		INVERSIÓN	
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.3.2.01.01		ACTIVOS FIJOS	
2.3.2.01.01.001		EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	
2.3.2.01.01.001.01		VIVIENDAS	
2.3.2.01.01.001.01.01		Edificios utilizados para residencia	
2.3.2.01.01.001.01.01.001	SGP-LIPG	Construcción de espacio publico para proyectos de vivienda en el municipio de Arauquita.	20,000,000.00
2.3.2.01.01.001.01.01.002	REC-PRO	Construcción de espacio publico para proyectos de vivienda en el municipio de Arauquita.	30,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02		EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	
2.3.2.01.01.001.02.07		Edificios educativos	
2.3.2.01.01.001.02.07.003	EST-CUL	Mantenimiento y adecuación de la Biblioteca Consuelo Ávila del municipio de Arauquita	27,580,122.00
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.009.003		SECTOR DEPORTE	
2.3.2.02.02.009.003.001	SGP-DEP	Apoyo a la organización e implementación del Festival de verano del Municipio de Arauquita.	35,000,000.00
2.3.2.02.02.009.003.004	PRODEP-REC	Apoyo para la implementación de pruebas supérate del Municipio de Arauquita.	32,995,739.10
2.3.2.02.02.009.003.005	REC-PRO	Apoyo para la implementación de pruebas supérate del Municipio de Arauquita.	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.005		SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL	
2.3.2.02.02.009.005.008.001		PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DIRIGIDO A POBLACIÓN INDIGENA.	



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT. 892099494-7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

SECRETARIA DE HACIENDA



Código:

Versión: 0-2018

CERTIFICACIÓN CRÉDITOS AL PPTO 2020


2.3.2.02.02.009.005.008.001.001	REC-PRO	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de las población indígena del Municipio de Arauquita	15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.005.008.001.002	SGP-LIPG	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de las población indígena del Municipio de Arauquita	10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.013		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.009.013.003		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.009.013.003.003	REC-PRO	Asistencia técnica para la actualización de manuales de procesos y procedimientos y la implementación del MIPG de la Alcaldía del Municipio de Arauquita.	15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.014		SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	
2.3.2.02.02.009.014.001		PROGRAMA: PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	
2.3.2.02.02.009.014.001.001	SGP-LIPG	Prestación De Servicios De Asistencia Jurídica Y/O Psicosocial A Personas Que Soliciten El Servicio A La Comisaria De Familia En El Municipio De Arauquit	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.014.002		PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
2.3.2.02.02.009.014.002.002	FSEGNAL	Apoyo para el transporte de retenidos del municipio de Arauquita	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.014.002.004	MYS CODIGO POLICIA	Promoción y capacitación en resolución de conflictos en el municipio de Arauquita	6,793,464.00
2.3.2.02.02.009.014.003		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
2.3.2.02.02.009.014.003.001	FSEGNAL	Ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Arauquita.	20,000,000.00

Se firma en Arauquita, hoy lunes 15 de febrero de 2021 con destino al Concejo Municipal de Arauquita, para respaldar proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA."**


CARMENZA PICO MENDEZ
Secretaría de Hacienda

Página 2 de 2

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836342 – 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: hacienda@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho Acta Comfis 2021	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 002

FECHA: 15 de febrero de 2020
LUGAR: Sala de Juntas Despacho del Alcalde
ASISTENTES: ETELIVAR TORRES VARGAS, Alcalde Municipal
JOSE LUIS RUIZ BARRIOS, Secretario de Planeación e infraestructura.
CARMENZA PICO MENDEZ, Secretaria de Hacienda
MARTHA JEYMI SEPULVEDA CACERES, Tesorera Municipal
HORA: 7:00 A.M.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia
2. Palabras del señor Alcalde
3. Exposición de los proyectos de acuerdo a presentar al Concejo.
4. Votación para aprobar o improbar los proyectos de acuerdo
5. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia

Se realizó la verificación de asistencia, contando con la presencia de cada uno de los miembros del COMFIS.

2. Palabras del Señor Alcalde

El señor Alcalde presenta un cordial saludo, y hace énfasis en la necesidad de presentar cuatro (04) proyectos de acuerdo que modifican el Presupuesto de la Vigencia 2021, al honorable concejo Municipal para que sean estudiados y socializados respectivamente ante los miembros del consejo de política fiscal.

- 1) Acuerdo correspondiente a la Adición de las Vigencias Expiradas a 31 de diciembre 2020.
- 2) Acuerdo referente a la adición de Superávit 2020.
- 3) Acuerdo referente a unos traslados dentro del Presupuesto de la Vigencia 2021.
- 4) Acuerdo respecto del ajuste al presupuesto por concepto de las onceavas partes 2021.

3. 3. Exposición de los Proyectos de Acuerdo a Presentar al Concejo.

La Secretaria de Hacienda toma la palabra y expresa la necesidad de presentar cuatro (04) Proyectos de acuerdo que modifican el Presupuesto de la Vigencia 2021, de acuerdo a las solicitudes realizadas por los Secretarios responsables de cada dependencia según oficios remisorios por cada uno de los secretarios anexos a la presenta Acta, y posteriormente



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Despacho

Código: 130.06.01

Acta Comfis 2021

Versión: 0-2018

aprobadas por el señor Alcalde en concejo de Gobierno, todo ello, con el objetivo de activar contratos de vigencias anteriores a 31/12/2019; incorporar mayor recaudo 2020; realizar traslados que permitan cumplir metas PDT, y realizar los ajustes respecto de la asignación de las onceavas partes 2021 del SGP.

Precisa que los proyectos de acuerdo que se presentarán a consideración de los miembros del presente comité responden y se denominan:

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS.**

La Secretaría de Hacienda precisa que es necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2021 los saldos de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2019 para poder surtir el trámite de pago respectivo. Dichas vigencias han sido reconocidas debidamente por el Alcalde según Resolución anexa a la presente acta. En dicha resolución se encuentra relacionados todos los contratos que requieren incorporarse para su posterior pago dentro de la vigencia 2021, de la cual se espera el compromiso de cada secretario responsable para garantizar tal fin. El valor reconocido corresponde a **Cinco mil trescientos sesenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta pesos con 75 centavos (\$ 5.363.934.630,75)**, de acuerdo a la siguiente relación:

FF	CODIGO	VALOR
SGP AE	067	4,955,267.00
D-FAEP	028	1,317,567,818.34
SGP-EDU	065	160,218,104.00
CONVENIOS	030	37,255,186.50
SGP-LIPG	071	138,031,271.62
ADRES	024	31,223,767.12
REC-PRO	001	76,249,893.34
RF.FIN.REGALIAS	026	290,452,576.79
SPG-APSB	068	42,920,546.40
SGP-42%LD	064	44,499,022.63
TRA-DPTAL	027	3,157,817,422.51
EST-ANC	013	9,998,224.00
EST-ANC-DPT	021	10,279,050.00
RF.SGP-LI	023	6,000,000.00
REGALIAS	025	10,444,877.50
SGP-DEP	069	26,021,603.00

Por su parte la Tesorera Municipal interviene y resalta que sumado a la presentación del proyecto de vigencias expiradas e incorporarlas al presupuesto, es muy necesario el concurso de todas las

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836342 – 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085

www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7



Despacho

Código: 130.06.01

Acta Comfis 2021

Versión: 0-2018

unidades ejecutoras para que se realice todo el proceso que permita la liquidación de estos contratos que en la mayoría de los casos llevan varios años de ejecución y para aquellos que son con recursos de transferencias Departamentales, realizar en la gobernación el trámite de liquidación para poder concluir estos procesos, dado que los del municipio cuentan con su soporte económico en las diferentes cuentas bancarias que posee el Municipio.

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021.**

La Secretaria de Hacienda manifiesta que al realizar el cierre de la vigencia fiscal 2020 se liquidó un superávit de ejecución presupuestal estado económico que se deriva de cotejar los ingresos recaudados durante la vigencia 2020, frente a los gastos de la misma naturaleza de la misma vigencia. La importancia del presente proyecto de acuerdo obedece a la necesidad de Crear unos rubros presupuestales e incorporarlos al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2021.

UN	RUBRO	F.F	NOMBRE	VALOR ADICIÓN
	1.2.10		Recursos del balance	
	1.2.10.02		Superávit fiscal	5,415,332,012.22
12	1.2.10.02.001	ALU-PUB	Impuesto de Alumbrado Público - Superávit 2020	276,685,480.59
12	1.2.10.02.002	COLJUE	Col- Juegos- Superávit 2020	28,976,180.03
12	1.2.10.02.003	EST-ANC	Estampilla Pro Ancianos - Superávit 2020	397,718,146.73
12	1.2.10.02.004	EST-CUL	Estampilla Pro Cultura - Superávit 2020	718,971,417.51
12	1.2.10.02.005	FSEGNAL	Fondo Seguridad Nacional- Superávit 2020	591,429,636.00
12	1.2.10.02.006	GENERGIA	Generación de Energía - Superávit 2020	89,618,756.40
12	1.2.10.02.007	M Y S CODIGO POLICIA	Multas y sanciones código de Policía - Superávit 2020	32,538,838.00
12	1.2.10.02.008	PIVEHIC	Impuesto de Vehículos - Superávit 2020	9,559,608.00
12	1.2.10.02.009	RELLENO	Disposición Final - Superávit 2020	261,473,308.09
12	1.2.10.02.010	RF-ESTCUL	Rendimientos Financieros Estampilla Pro-cultura - Superávit 2020	5,548,136.00
12	1.2.10.02.011	RF-ESTANC	Rendimientos Financieros Estampilla Pro-ancianos - Superávit 2020	6,931,211.00
12	1.2.10.02.012	SGP42%LD	Sgp libre destinación - Superávit 2020	232,659,822.28
12	1.2.10.02.013	SGP-AE	Sgp Alimentación Escolar - Superávit 2020	151,623,272.50
12	1.2.10.02.014	SGP-APSB	Sgp Apsb - Superávit 2020	681,342,351.09
12	1.2.10.02.015	SOB-GASOL	Sobretasa a la gasolina - Superávit 2020	417,565,081.00
12	1.2.10.02.016	SGP - EDUC	Sgp - Educación - Superávit 2020	167,200,000.00
12	1.2.10.02.017	REC-PRO	Recursos Propios - Superávit 2020	1,154,161,762.00
12	1.2.10.02.018	RF.AE	Rendimientos Financieros Alimentación Escolar - Superávit 2020	1,364,471.00
12	1.2.10.02.019	RF-TAS-BOM	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil - Superávit 2020	667,920.00
12	1.2.10.02.020	SGP-CUL	Sgp Cultura - Superávit 2020	60,000,000.00
12	1.2.10.02.021	SGP-LIPG	Sgp Libre Inversión Propósito Gral. Superávit 2020	108,567,546.00
12	1.2.10.02.022	TAS-BOM	Tasa Bomberil - Superávit 2020	18,185,068.00



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT. 892.099.494-7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7



Código: 130.06.01

Versión: 0-2018

Despacho

Acta Comfis 2021

	1.2.10		Recursos del balance	
	1.2.10.02		Superávit fiscal	
13	1.2.10.02.023	SGP-SP	Sgp - Salud Publica - Superávit 2020	2,544,000.00

Y POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

La Secretaria de Hacienda indica que por solicitud de los Secretarios de Despacho y aprobación del señor Alcalde, se presenta el presente proyecto donde el Secretario de Educación, Cultura y Deportes solicita cambios de objetos de algunos proyectos y traslado de recursos de otros, que garanticen su ejecución de manera demandada respecto de la intervención a la biblioteca Municipal e implementación de juegos intercolegiados y programas de formación deportiva. La Secretaria de la Mujer y Desarrollo social puntualiza la necesidad de trasladar el proyecto de seguridad alimentaria de los indígenas al sector de atención de reparación integral a las víctimas. Por su parte el Secretario de Desarrollo Económico y medio Ambiente solicita trasladar unos rubros de su dependencia con el único objetivo de contar con un plan Integral de reforestación y conservación que sirva de línea fundamental para el desarrollo de proyectos que fortalezcan nuestros sistemas estratégicos. El Secretario de Planeación e infraestructura solicita trasladar rubros de su dependencia que permita contar con el apoyo a la formulación y seguimientos de los proyectos encaminados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Arauquita Sostenible". Y por intervención del Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana la solicitud obedece a garantizar la formulación y actualización de instrumentos de gestión pública, además de completar algunos rubros que presentan déficit para cumplir con los compromisos.

Los movimientos en el presupuesto requeridos buscan el siguiente resultado:

Fuente Financiación	NOMBRE	VR. TRASLADO
	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 277,369,325.10
	INVERSIÓN	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	ACTIVOS FIJOS	
	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	
	VIVIENDAS	
	Edificios utilizados para residencia	
SGP-LIPG	Construcción de espacio publico para proyectos de vivienda en el municipio de Arauquita.	20,000,000.00
REC-PRO	Construcción de espacio publico para proyectos de vivienda en el municipio de Arauquita.	30,000,000.00
	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	
	Edificios educativos	
EST-CUL	Mantenimiento y adecuación de la Biblioteca Consuelo Ávila del municipio de Arauquita	27,580,122.00
	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7



Despacho

Código: 130.06.01

Acta Comfis 2021

Versión: 0-2018

	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	SECTOR DEPORTE	
SGP-DEP	Apoyo a la organización e implementación del Festival de verano del Municipio de Arauquita.	35,000,000.00
PRODEP-REC	Apoyo para la implementación de pruebas supérate del Municipio de Arauquita.	32,995,739.10
REC-PRO	Apoyo para la implementación de pruebas supérate del Municipio de Arauquita.	5,000,000.00
	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL	
	PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DIRIGIDO A POBLACIÓN INDÍGENA.	
REC-PRO	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de las población indígena del Municipio de Arauquita	15,000,000.00
SGP-LIPG	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de las población indígena del Municipio de Arauquita	10,000,000.00
	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	
	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
REC-PRO	Asistencia técnica para la actualización de manuales de procesos y procedimientos y la implementación del MIPG de la Alcaldía del Municipio de Arauquita.	15,000,000.00
	SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	
	PROGRAMA: PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	
SGP-LIPG	Prestación De Servicios De Asistencia Jurídica Y/O Psicosocial A Personas Que Soliciten El Servicio A La Comisaria De Familia En El Municipio De Arauquit	30,000,000.00
	PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
FSEGNAL	Apoyo para el transporte de retenidos del municipio de Arauquita	30,000,000.00
M Y S CODIGO POLICIA	Promoción y capacitación en resolución de conflictos en el municipio de Arauquita	6,793,464.00
	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
FSEGNAL	Ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Arauquita.	20,000,000.00

El Ing José Luis Ruiz, Secretario de Planeación e Infraestructura, indica que dichos cambios por los traslados responden a los ajustes contemplados en el Plan operativo Anual de Inversiones- POAI, por solicitud de cada secretario responsable de Dependencia.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7



Despacho

Código: 130.06.01

Acta Comfis 2021

Versión: 0-2018

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021, POR CONCEPTO DE LAS ONCEAVAS PARTES DEL SGP 2021**

La Secretaria de Hacienda manifiesta que el presente proyecto de acuerdo responde a la necesidad de incorporar las onceavas partes contempladas en los siguientes documentos de distribución expedidos por el Departamento Nacional de Planeación. Ésta asignación permitirá cumplir con proyectos de sector de importancia como la salud y educación, y los demás priorizados con el fin de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "Arauquita Sostenible".

*Documento de Distribución de los recursos del SGP-54-2021, por el cual se distribuyó las once doceavas de la participaciones para salud del componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado, vigencia 2021.

*Documento de Distribución de los recursos del SGP-55-2021, por el cual se distribuyó las once doceavas de las participaciones para salud (componente salud pública y subsidio a la oferta), propósito general, y para las asignaciones especiales, vigencia 2021.

Que el valor a incorporar en el presupuesto es de Cuatro mil sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos (\$ 4,064,846,687), valor que se refleja en el siguiente cuadro que fusiona los documentos de distribución, comparando con lo presupuestado para la vigencia 2021, demostrando la acción a tomar, que para el caso es una Adición, teniendo en cuenta que el Presupuesto 2021 aprobado el 02/12/2020 contempla cinco onceavas partes.

Concepto	Última Doceava 2020	Once Doceavas 2021	Total Acumulado	Presupuesto 2020	Valor Adición
	SGP-052-2020	SGP-054-2021 y SGP-055-2021		(Acuerdo 030/2020)	
Salud		14,602,119,630			
Régimen Subsidiado	1,262,927,650	13,869,152,355	15,132,080,005	13,059,965,248	809,167,107
Salud Pública	64,609,435	732,967,275	797,576,710	312,888,966	420,078,309
Agua Potable	301,614,882		301,614,882	1,169,220,518	
Propósito General - Destinación		4,471,772,563		1,946,592,276	2,525,180,287
Libre Destinación	197,153,091	1,993,783,945	2,190,937,036	817,568,756	1,176,215,189
Deporte	21,780,722	220,265,655	242,046,377	90,321,882	129,943,773
Cultura	16,335,542	165,199,241	181,534,783	67,741,411	97,457,830
Libre Inversión	213,853,777	2,092,523,722	2,306,377,499	970,960,227	1,121,563,495
Alimentación Escolar	40,327,539	530,842,563	571,170,102	220,441,579	310,400,923
TOTAL SGP	2,118,602,638	19,604,734,756			4,064,846,687

Por su parte el Ing José Luis Ruiz, Secretario de Planeación e Infraestructura, indica que los proyectos que se van a financiar con ésta adición guardan coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal "Arauquita Sostenible" "Creamos, creemos, crecemos", y que los mismos responden a los contemplados en el Plan operativo Anual de Inversiones- POAI, una vez se socializó con cada secretario responsable de Dependencia.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7



Despacho
Acta Comfis 2021

Código: 130.06.01
Versión: 0-2018

4. Votación para aprobar o improbar el proyecto de acuerdo

Se procedió a someter a votación los proyectos de acuerdo, siendo aprobados por unanimidad y para que sean presentados al Honorable Concejo Municipal.

5. Proposiciones y Varios

Ningún miembro manifiesta existir proposiciones, y no existiendo más motivos para discutir se da por terminada la reunión siendo las 11:30 A.M.

Para constancia firman cada uno de los participantes.

ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

CARMENZA PICO MENDEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

JOSE LUIS RUIZ BARRIOS
Secretario de Planeación e Infraest.

MARTHA JEYMI SEPULVEDA CACERES
Tesorera Municipal

ELABORÓ: Carmenza Pico Méndez Secretaria de Hacienda FECHA: 15-02-2020	REVISÓ: Miembros del Comfis FECHA: 15-02-2020	APROBO: Miembros del Comfis FECHA: 15-02-2020
---	---	---



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Acta de Consejo de Gobierno

Versión: 0-2019

ACTA CONSEJO DE GOBIERNO No. 004

Hora: 7:00 a.m.	Fecha: 01/02/2021
Lugar:	Sala de Juntas Despacho del Alcalde
Dependencia que Convoca:	Despacho del Alcalde
Proceso:	Consejo de Gobierno
Objetivo:	Socialización proyectos de acuerdo a presentar al Concejo Municipal en sesiones ordinarias del mes de febrero de 2021

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
ETELIVAR TORRES VARGAS	Alcalde Municipal
ZULY MAYARI PEREZ SANTOS	Asesor jurídico
JUAN CARLOS AGUDELO HERRERA	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
JOSE LUIS RUIZ BARRIOS	Secretario de Planeacion e Infraestructura
EDINSON PALOMINO BANGUERO	Secretaria de Desarrollo económico y medio ambiente
KAREN TATIANA CHOGO NIETO	Secretaria de la Mujer y Desarrollo social
LUIS FRANCISCO DAZA SARMIENTO	Secretario de Educación, cultura y Deporte
NAVARRO PINZÓN JORGE ELIECER	Secretario de Servicios Públicos
CARMENZA PICO MENDEZ	Secretaria de Hacienda Municipal

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
OTERO TUNAROSA YOHAN	Jefe Ofic. Banco Programas Y Proy.
MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS	Jefe De Obras e Interventoria
MARTHA SEPULVEDA CACERES	Tesorera Municipal
ALFONSO GRASS BERNAL	Almacenista General

AUSENTES:

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo
2. Verificación del quórum
3. Exposición de los proyectos de acuerdo a presentar al Concejo en las sesiones ordinarias del mes de febrero



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Versión: 0-2019

Acta de Consejo de Gobierno

4. Conclusiones y recomendaciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

- ✓ Saludo
- ✓ Verificación del quórum
- ✓ Exposición de los proyectos de acuerdo a presentar al Concejo
- ✓ Tareas y compromisos

El señor Alcalde saluda a los presentes, los invita a continuar trabajando para beneficio de las comunidades del Municipio, da a conocer que el honorable concejo municipal, da inicio al primer periodo de sesiones ordinarias, por lo que se hace necesario priorizar en los proyectos que se van a presentar.

Se realizo la verificación del quórum, contando con la asistencia de todos los convocados.

Se procede a efectuar el análisis de los proyectos de acuerdo que se deben presentar al concejo municipal, de la siguiente manera:

La Jefe de Oficina jurídica Dra Zuly Mayari Perez, da a conocer que dada la importancia que tiene el proyecto que concede facultades al sr Alcalde para celebrar contratos y convenios, para ejecutar programas y proyectos para el desarrollo del municipio; este proyecto denominado: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y FUNCIONES DE LA MISION INSTITUCIONAL QUE DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO", fue radicado a la honorable corporación el pasado 25 de enero 2021.

La Secretaria de Hacienda manifiesta la necesidad de modificar el Acuerdo No. 031 del 12 de diciembre de 2020, el cual adopto el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación -RST y la Tasa Prodeporte y Recreación; lo anterior teniendo en cuenta que el formato utilizado en dicho acuerdo, donde se establecieron las tarifas del impuesto de industria y comercio de los contribuyentes que se acojan al Regimen Simple de Tributación, no acogen completamente uno de los formatos establecidos en el Decreto Unico Reglamentario en materia tributaria nacional y territorial No. 1625 de 2016, en su numeral 3 del artículo 2.1.1.20; por lo que se hace necesario realizar el ajuste pertinente.

Por lo tanto se concluye presentar el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL DE MODIFICA EL ACUERDO 031 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTO EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION SIMPLE -RST Y LA TASA PRODEPORTE Y RECREACION AL ACUERDO 038 DE 2017 (ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL).

La Secretaria de Hacienda da a conocer que mediante Acuerdo 032 del 02 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre enero a diciembre de 2021, liquidado mediante Decreto No. 127 del 30 de diciembre de



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



Código: 100.01.01

Acta de Consejo de Gobierno

Versión: 0-2019

2020 y a través del documento de distribución de los recursos del SGP-052-2020, se asignaron los recursos de la última doceava de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y para las asignaciones especiales, vigencia 2020; por lo que se requiere adicionar estos recursos para poder ejecutarlos y de la misma manera realizar ajustes en fuentes de recursos propios, según la condición en el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Arauquita, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

Dado lo anterior se concluye presentar el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021, POR CONCEPTO DE LA DOCEAVA PARTE DEL SGP 2020"

La Secretaria de Hacienda manifiesta que al realizar el cierre de la vigencia fiscal 2020 se liquidó un superávit de ejecución presupuestal estado económico que se deriva de cotejar los ingresos recaudados durante la vigencia 2020, frente a los gastos de la misma naturaleza en la misma vigencia; por lo que se hace necesario crear unos rubros e incorporarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021.

El Secretario de Planeación e Infraestructura agrega que debemos priorizar en las necesidades del municipio, por lo que sugiere destinar recursos para el sector de vías: mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías del Municipio y sector vivienda: estudio patológico del coliseo cubierto, consultoría para elaborar estudios técnicos y presentar la solicitud de habilitación del terminal de transporte, consultoría para la implementación de la empresarización de la operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el casco urbano y relleno regional y consultoría para la implementación del modelo de operación óptimo recomendado para la operación del terminal de transporte terrestre del Municipio de Arauquita.

El Secretario de Servicios Públicos da a conocer las necesidades de su secretaria, en lo relacionado con la optimización de las redes domiciliarias de acueducto en la cabecera municipal y los subsidios de acueducto, alcantarilla y aseo para los estratos 1, 2 y 3 del área urbana y en el Sector de Funcionamiento se requiere fortalecer el relleno regional con proyectos como: Dotación de Seguridad Industrial, Materiales y Suministros y Servicio de maquinaria y Equipo.

El Secretario de Educación Cultura y Deporte hace énfasis en las necesidades más apremiantes de su despacho, en los Sectores de Educación y Cultura, Servicio de Atención Alimentaria para el Programa de Alimentación Escolar en el área urbana, Servicio de Transporte Fluvial para estudiantes, Implementación del Plan Decenal de Educación, BEPS, Dotación e Instalación de Salones de Música y de Grabación y Apoyo a la Dirección de Artes Escénicas, Plásticas, Expresiones Culturales Tradicionales y Musicales en el Municipio de Arauquita.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



ARAUQUITA
S O S T E N I B L E
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Versión: 0-2019

Acta de Consejo de Gobierno

La Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social da a conocer que se debe fortalecer el sector de inclusión social a fin de adicionar el rubro para el apoyo a la atención integral del centro de bienestar del adulto mayor en el Municipio y apoyo y fortalecimiento a proyectos productivos y emprendimiento de la población en proceso de reintegración y reincorporación.

El Secretario de Desarrollo Economico y Medio Ambiente, manifiesta que se deben fortalecer los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Comercio, Industria y turismo y Minas y Energia, con proyectos: Apoyo a la cofinanciación alianzas y proyectos productivos del Municipio, fortalecimiento de acciones, la reforestación de ecosistemas estratégicos y la conservación, manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, Apoyo y fortalecimiento de la educación, conservación y gestión ambiental, Apoyo y fortalecimiento empresarial para la reactivación económica de emprendimientos y mpyimes, pago de servicio de alumbrado publico, consultoria para la elaboración del estudio técnico de referencia que determine el estado actual y los costos asociados a la prestación del servicio de alumbrado publico.

El Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, solicita fortalecer los Sectores: Gobierno Territorial, Justicia y del derecho, salud y protección social y funcionamiento, con proyectos de interés como: Transferencia al Cuerpo de Bomberos de la sobretasa bomberil, Actualización del Plan Municipal de Gestion del Riesgo, Ejecucion del plan de acción en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia Covid 19, Apoyo a la formulación y estructuración de proyectos de proyectos de inversión, Implementación del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo, Formulación y actualización de Instrumentos de Gestión Publica, Sentencias judicial o Conciliaciones, Actualización y valoración de bienes muebles e inmuebles, Actualización del Sistema de información contable y presupuestal, Promoción de la cultura ciudadana, Ejecucion del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, Seguimiento a los procesos de aseguramiento y acceso a los servicios de salud y Fortalecimiento al Plan de Gestion de Salud Publica del Municipio de Arauquita.

Por lo tanto se concluye presentar el proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICION DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021"

La Secretaria de Hacienda da a conocer que se requiere incorporar las onceavas partes contempladas en los documentos de distribución expedidos por el Departamento Nacional de Planeación (Documento de distribución de recursos de SGP-54-2021 y SGP-55-2021), asignaciones que permiten cumplir con proyectos de los Sectores de Salud, Educación y priorizados para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Estas asignaciones se socializaron con los responsables de cada dependencia y van destinadas a los Sectores de Educacion, Cultura, Deporte, Comercio, industria y turismo,



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Acta de Consejo de Gobierno

Versión: 0-2019

Vivienda, Gobierno Territorial, Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social.

Por tal motivo se concluye presentar el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021, POR CONCEPTO DE ONCEAVAS PARTES DEL SGP 2021".

La Secretaria de Hacienda da a conocer que el municipio tiene a la fecha compromisos originados en vigencias anteriores, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible; por lo que se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 para poder surtir el trámite de pago respectivo. El Alcalde mediante acto administrativo debe hacer el reconocimiento de los pasivos exigibles por vigencias expiradas, adeudados a la fecha en los diferentes conceptos dentro del presupuesto vigencia fiscal 2021.

El señor Alcalde hace un llamado a cada uno de sus secretarios para que adelanten los procesos necesarios que permita la liquidación de estos contratos, que en la mayoría de los casos llevan muchos años en ejecución.

Por lo que se concluye presentar a consideración del Concejo Municipal, el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS".

El Secretario de Educación, Cultura y Deporte solicita muy respetuosamente al señor Alcalde, secretaria de hacienda y Secretarios, si es posible efectuar el cambio de objeto en algunos proyectos y el traslado de recursos en otros, de manera que pueda garantizar su ejecución, con respecto a la intervención de la Biblioteca Municipal e Implementación de juegos intercolegiados y Programas de Formación Deportiva.

La Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social da a conocer la necesidad de trasladar el proyecto de seguridad alimentaria de los indígenas al sector de atención y reparación integral a las víctimas.

El Secretario de Desarrollo Económico y Medio ambiente solicita efectuar el traslado de unos rubros de su dependencia con el objetivo de implementar un Plan Integral de reforestación y conservación como línea fundamental para el desarrollo de los proyectos que fortalezcan los sistemas estratégicos.

El Secretario de Planeación e Infraestructura solicita efectuar el traslado de rubros que permitan contar con el apoyo a la formulación y seguimiento a los proyectos encaminados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

El Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana hace su solicitud encaminada a garantizar la formulación y actualización de instrumentos de gestión pública, además para



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 – 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y
convivencia ciudadana



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Versión: 0-2019

Acta de Consejo de Gobierno

fortalecer otros rubros que presentan déficit para el cumplimiento de los compromisos de su secretaria.

La Secretaria de Hacienda Municipal indica que previa autorización del señor Alcalde, a solicitud de los secretarios de despacho y aprobación en presente consejo de gobierno, se presentara a consideración del concejo municipal, el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Una vez socializados los proyectos de acuerdo, se aprueban por los integrantes del consejo de gobierno.

El señor Alcalde invita a sus secretarios a trabajar en la elaboración de los proyectos a fin de ser presentados a la honorable corporación dentro de los términos estipulados y bajo la coordinación de la asesora jurídica.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Teniendo en cuenta la competencia de los secretarios, realizar la presentación de los proyectos de acuerdo.	Secretarios de Despacho	Limite máximo 15 de febrero de 2021

Para constancia se firma por los que en ella intervienen, el primer (1) dia del mes de febrero de 2021

Se adjunta listado de Asistencia.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
187.8252994.7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creemos, creemos, crecemos!

Código: 100.08

Versión: 0-2018

Despacho Alcaldía

Control de Asistencia

CONTROL DE ASISTENCIA

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2021.

OBJETO: CONSEJO DE GOBIERNO – Socialización de Proyectos de Acuerdo a presentar en las sesiones ordinarias del mes

LUGAR: de febrero de 2021

HORA: SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL ALCALDE.

7:00 AM

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
Edinson Palomino	Secretario Desarrollo E.M.A	Unidad Productiva @arauquita-arauca.gov.co	3204784048	
Clementa Pico Dávila	Sec. Hacienda	hacienda@arauquita-arauca.gov.co	311 5785755	
Marvin Ramirez Castellanos	JEFE DE OBRAS E INTERVENCIONIA	intervencion@arauquita-arauca.gov.co	311 2732691	
José Luis Ruiz B.	Secretario Planeación	Planeacion@arauquita-arauca.gov.co	310 7414270	
Jorge E. Noviero	Secretario S. P. S.	sucre@arauquita-arauca.gov.co	3200574341	
Karen Tatiana Chojá Pardo	Secretaria M.D.	desarrollo@arauquita-arauca.gov.co	3118611225	
FRANCISCO DAZA SARMIENTO	Secretario Educación	educacion@arauquita-arauca.gov.co	3133612705	
YOHAN OJEDA TUNAROSA	JEFE BANCO PROFESIONAL	Profesional@arauquita-arauca.gov.co	3102412453	
Eteliver Torres Vergara	Alcalde	despacho@arauquita-arauca.gov.co	3115357177	

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892099494

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
NIT 892.099.494 - 7

Despacho Alcaldía



ARAUQUITA
SOSTENIBLE
¡Creemos, creemos, crecemos!

Código: 100.08

Versión: 0-2018

Control de Asistencia

CONTROL DE ASISTENCIA

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2021.

OBJETO: CONSEJO DE GOBIERNO – Socialización de Proyectos de Acuerdo a presentar en las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2021

LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL ALCALDE.

HORA: 7:00 AM

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
Martha Jeyri Sepulveda	Tesoroero.	tesoroeria@arauquita.gov.co	3504634980	
Zoly Mayari Peirez S. Jordica.	Jordica.	jordica@arauquita.gov.co	3106180690	
Juan Luis Aguachó	Sec Gobierno	gobierno@arauquita.gov.co	3123753516	
Alfonso Grotis Bernal Atmazen	Atmazen	atmazen@arauquita.gov.co	3138157914	

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co

E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010